

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.777/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de

la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho Reglamento se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Rute, a 26 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.